



**CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3434/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE MISIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO Y VALORES – VERSIÓN 3.0 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.**

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

**VISTO:** La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, aprobada por la Resolución CGR N° 377/2016, la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez – MECIP 2015, aprobada por Resolución CGR N° 147/2019, la Resolución AGPE N° 326/2019, Resolución de Directorio N° 3368/2024, y el Interno CCCIM/112/2025, remitido al Directorio, por la Coordinación del Comité de Control Interno-MECIP.

**CONSIDERANDO:** Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 y la Resolución AGPE N° 326/2020, establecen pautas para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay, conforme a la Ley N° 1535/99.

Que, según la Minuta de Trabajo N° 13/2025, se reunieron los Líderes del Equipo MECIP para tratar temas relacionados a la revisión de la Política de Control Interno, Políticas Operacionales y actualización de la Misión y Visión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/112/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, informa que, tras el análisis exhaustivo, se concluyó que tanto la Misión como la Visión de la institución siguen siendo pertinentes y coherentes con el contexto actual, por lo que no requieren modificaciones sustanciales.

**POR TANTO:** El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, Acta N° 70/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** la actualización de las declaraciones de Misión, Visión, Propósito y Valores - Versión 3.0 de las Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, que se exponen a continuación:

• **MISIÓN:**

Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes de Paraguay.

• **VISIÓN:**

Ser una entidad reguladora de las telecomunicaciones, eficaz y eficiente, que ayude a lograr que los beneficios de las telecomunicaciones y la economía digital contribuyan al bienestar de la población del Paraguay.

• **PROPÓSITO:**

Regular y fomentar las telecomunicaciones, propiciando la conectividad y el desarrollo del país.

• **VALORES:**

1. Transparencia
2. Compromiso
3. Igualdad y No Discriminación
4. Integridad
5. Profesionalismo
6. Eficiencia
7. Eficacia

**Art. 2º ENCOMENDAR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización de estas declaraciones a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.

**Art. 3º INSTRUIR** a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos utilizando los medios habilitados por la institución.

**Art. 4º DEROGAR** la Resolución Directorio N° 3368/2024 \*Por la cual se aprueban las declaraciones de propósito, misión, visión y valores de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL.

**Art. 5º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 3434/2025  
A1162820